



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

AMPARO DE POBREZA -25286-3105-001-2022-00076-00

DEMANDANTE: OMAIRA NOVA SANTANA

DEMANDADO: N/A

Requíerese al abogado GABRIEL EDUARDO AYALA RODRÍGUEZ para que en el término perentorio e improrrogable de tres (3) días, contados a partir de que reciba la comunicación, proceda a aceptar el encargo como apoderado del amparado por pobre o a presentar las pruebas que sustenten un eventual rechazo, so pena de compulsar copias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca en los términos y para los fines contemplados en el inc. 3 del art. 154 del C.G.P.

Por secretaría librese comunicación al abogado en tal sentido, y déjese constancia de ello en el expediente.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR